



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00045 -2018/MDSA**

Santa Anita, **20 DIC 2018**

**VISTO:** En sesión ordinaria de la fecha que se indica, el Informe Técnico N° 007-2018-SGLSG-GA/MDSA por el cual la Subgerencia de Logística solicita la disposición final, vía donación de bienes dados de baja.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 00042-MDSA se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con el Informe Técnico N° 007-2018-SGLSG-GA/MDSA, da cuenta del pedido de donación de bienes en desuso solicitado por la Asociación de Segregadores y Recicladores "Guerreros de Santa Anita"; por lo cual adjunta el Anexo N° 001 con la relación de bienes dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 0037-2016/MDSA, Anexo N° 002 con la relación de bienes dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 0028-2017/MDSA, y los Anexos 1, 2, 3 y 4 con la relación de bienes dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 0028-2017/MDSA; los cuales recomienda dar en donación.

Que, con Informe N° 697-2018-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, de los actuados se puede advertir que, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 00042-MDSA, razón por la que corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal, para que de acuerdo a sus atribuciones procedan con la aprobación de la donación solicitada.

Estando a lo expuesto y en aplicación de los numerales 25) y 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de los bienes de tallados en el Anexo N° 001 (bienes dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 0037-2016/MDSA), Anexo N° 002 (bienes dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 0028-2017/MDSA) y los Anexos 1, 2, 3 y 4 con la relación de bienes dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 0028-2017/MDSA, los cuales forman parte integrante del presente dispositivo legal; a favor de la Asociación de Segregadores y Recicladores "Guerreros de Santa Anita" inscrita en SUNARP con Partida Registral N° 13108214.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia de Administración y Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVERA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA

